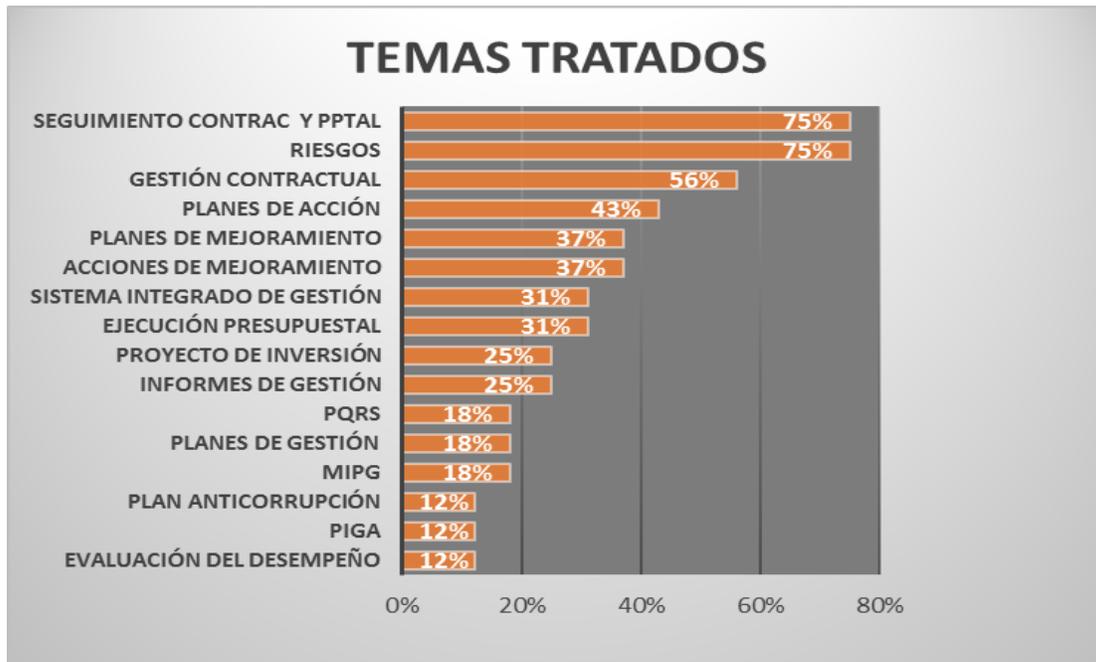


INFORME DE SEGUIMIENTO

SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

CORTE – SEPTIEMBRE 30 DE 2019

1. **Objetivo General:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la Entidad, referida al desarrollo periódico de los subcomités de autocontrol con la finalidad de promover la autoevaluación y el seguimiento continuo de los objetivos institucionales, así como la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.
2. **Alcance:** Verificación de los subcomités realizados por las diferentes Dependencias de la Entidad durante el periodo comprendido entre junio y septiembre del año en curso.
3. **Principales criterios:**
 - Resolución de la Secretaria General 130 de 2019
 - Actas de Subcomités de autocontrol aportadas por las dependencias
 - Dimensión Control Interno - MIPG
4. **Conclusión general:** Se observó que 22 de las 28 dependencias de la Entidad, han desarrollado hasta el 30 de septiembre del 2019, los subcomités de autocontrol, conforme la frecuencia y parámetros generales que se disponen en la Resolución de la Sec Gral. No. 130 de 2019, encontrándose recomendable fortalecer entre los asuntos tratados, lo referido a la revisión del fortalecimiento del ambiente del control, con la finalidad que todos los colaboradores contribuyan a su valoración y monitoreo continuo.
 - Respecto al cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los temas que deben tratarse en estas instancias, se observó que los temas más frecuentes son el seguimiento a la gestión contractual y presupuestal, la revisión de riesgos, la revisión de planes de mejoramiento, el seguimiento a los planes de gestión y a los compromisos trazados en sesiones anteriores. El resumen general de los principales temas tratados en los Subcomités se describe en el siguiente gráfico.



Fuente: Actas de Sub comité de autocontrol radicadas en la OCI entre junio y agosto de 2019.

5. Observaciones y recomendaciones:

5.1. Frecuencia de sesiones del subcomité de autocontrol

- Las Direcciones cumplieron en un 75%, la obligación de realizar los subcomités de autocontrol “(...) por lo menos cada dos meses contados a partir del 1° de Enero de cada vigencia fiscal(..)”.
• Las oficinas y subdirecciones cumplieron en un 78% y 75% respectivamente, la obligación de realizar los subcomités de autocontrol “(...) por lo menos una (1) vez al mes contados partir del 1° de Enero de cada vigencia fiscal(..)”.
• Con relación a las Subsecretarías se observó un cumplimiento del 100%. Estos subcomités se han venido realizando de forma regular por parte de todas, esto es la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, la Subsecretaría Técnica y la Subsecretaría Corporativa, quienes soportaron las respectivas actas correspondiente al segundo cuatrimestre de 2019.

Recomendación: Normalizar la frecuencia de celebración de los subcomités de autocontrol con la periodicidad determinada. Esto con el fin de mantener la buena práctica de monitoreo de asuntos claves para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la regularidad en los procesos de retroalimentación continua con los equipos de trabajo a cargo.

Esta recomendación aplica para las Dependencias que han cumplido parcialmente la frecuencia exigida en los subcomités y/o para las cuales no se ha aportado la totalidad de las actas, así:

- Oficina de Protocolo (0/4).
 - Oficina Asesora Jurídica (0/4)
 - Subdirección de Servicios Administrativos (2/4)
 - Oficina Consejería de Comunicaciones (3/4)
 - Subdirección de Imprenta Distrital (3/4)
-
- Verificado el contenido de las actas y los asuntos tratados, se observó que regularmente o en la mayoría de casos, los subcomités sirven de instancia de autocontrol para el monitoreo de asuntos tales como: asuntos misionales, riesgos, resultados de la gestión, planes, programas y proyectos a cargo, así como la revisión de indicadores, seguimiento a acciones de mejora e informes relativos a estas temáticas.

No obstante, lo anterior y dadas las funciones que corresponden a estas instancias, se encuentra que puede fortalecerse el desarrollo de los mismos mediante el tratamiento de otros asuntos propios también de la naturaleza de éstas instancias, para sustentar el pleno desarrollo de sus funciones, así:

1. Con relación a las actividades de mejoramiento, revisar y evaluar periódicamente la efectividad de los controles implementados para tratar los riesgos de gestión y corrupción identificados en los procesos y que pueden afectar el logro de los objetivos. Esto principalmente en la Dirección de Contratación, la Subdirección Técnica DDI, la Subdirección de Servicios Administrativos y la Oficina de Protocolo.

Esta última dependencia, la única que no realiza seguimiento su gestión en esta instancia.

2. Complementar las temáticas de los sub comités y/o la documentación de sus actas, con lo referido a la gestión de los riesgos administrados e identificados en los diferentes subsistemas de gestión (calidad, documental, seguridad y salud en el trabajo, seguridad y privacidad de la información); principalmente en las Dependencias que lideran o gestionan asuntos relacionados con éstos subsistemas, tales como la Subsecretaria Corporativa, la Dirección de talento humano, la Subdirección del Sistema distrital de archivos y la Subdirección de servicios administrativos.



Esto teniendo en cuenta que, en la documentación de las actas, solo puede confirmarse en cerca de un 57% de los casos, el desarrollo de esta función.

3. En relación con la función de “Realizar seguimiento y retroalimentación de las oportunidades de mejora” se observó que ésta se ha desarrollado por parte de las dependencias en cerca de un 89% de los casos, siendo recomendable incorporar en los subcomités por desarrollar, la revisión del estado de las acciones de mejora a cargo en la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, la Subdirección de Servicios Administrativos y la Oficina de Protocolo.

Recomendación: Sin perjuicio de los asuntos tratados en los sub comités desarrollados hasta la fecha y con ocasión de la finalización del periodo de esta administración, esta sugerencia se hace extensiva a todas las Dependencias de la Entidad para finalizar de manera exitosa el balance de las acciones de mejora implementadas.

4. En relación con la función definida para el mejoramiento de las desviaciones o dificultades advertidas en los ejercicios de autoevaluación y los riesgos claves de los procesos, se observó su desarrollo en cerca del 85% de los casos, siendo recomendable fortalecer la documentación de las actividades desarrolladas para este fin en la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, la Subdirección Financiera, la Subdirección de Proyección Internacional y la de Oficina de Protocolo

Quedamos atentos del recibo de las actas pendientes de remisión y agradecemos su compromiso con la sostenibilidad de esta mejor práctica implementada en la Secretaría General.

Elaborado por: Fredy Alvis Cardona – profesional especializado

Revisado por: Andrea Camila Garrido Collazos – Jefe de Oficina de Control Interno